



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 20 DIC 2019.

Visto: La Resolución Directoral N°310-2019-DG-HNSEB de fecha 16.DIC.2019;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Directoral N°310-2019-DG-HNSEB de fecha 16.DIC.2019, resolvió Reasignar a la Servidora Civil Mercedes Capillo Ruiz, con el cargo de Técnico en Enfermería I Nivel STC al Hospital Nacional Sergio E. Bernales, el mismo que presenta error material en el noveno Considerando y Artículo 1° en lo que respecta al nombre de la Servidora Civil, que dice "... Mercedes Capillo Ruiz, ..." debiendo decir "... Mercedes Cappillo Ruiz...";

Que, el numeral 212.1, del Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que "los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

En uso de las atribuciones conferidas por el Art.11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **RECTIFICAR**, el error material que presenta el Noveno Considerando y Artículo 1° de la Resolución Directoral N°310-2019-DG-HNSEB de fecha 16.DIC.2019 en lo que respecta al nombre de la Servidora Civil, que dice "... MERCEDES CAPILO RUIZ, ..." debiendo decir "... **MERCEDES CAPPILLO RUIZ...**" por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quedando subsistentes los demás términos de la precitada Resolución.

**Artículo 2°.** - Disponer que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital Sergio E. Bernales.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
M.C. JUAN MARTIN NINA CABERES  
DIRECTOR GENERAL(E)  
C.M.P. N° 27538

#### Distribución:

- Dirección General
  - Oficina Ejecutiva de Administración
  - Oficina de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Personal
  - Oficina de Comunicaciones
  - Archivo Central
  - Interesada
- JMNC/ELCO/FPL/JLZB/mpcg